

## **Plan de gobierno del Soldado de la Patria MARTIN PACHECO "MUNICIPIO JOSÉ FÉLIX RIBAS", ESTADO ARAGUA.**

A continuación se desglosará a micro nivel municipal el Programa de gobierno planteado por Martín Pacheco para la consolidación del proceso Bolivariano, Socialista y Revolucionario del Municipio Ribas; este trabajo preliminar es producto de un esfuerzo mancomunado de varios sectores, donde están involucrados los Consejos Comunales, las misiones, los trabajadores, campesinos, jóvenes y estudiantes, las amas de casa, los cultores, los empresarios, comerciantes quienes han dado su aporte para su construcción y que se plantea en el **PLAN NACIONAL SIMÓN BOLIVAR 2013 – 2019**, el cual ha sido orientado y facultado por el Comandante Presidente Hugo Chávez Frías, con el firme compromiso de impulsar la **TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AL PORDER POPULAR**, y parte de los siguientes principios:

Para el logro del objetivo estratégico de Construcción del Poder Popular, la acción del Gobierno Regional estará basada en los siguientes Principios:

1. Respeto a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como carta fundamental de la nueva República que se aspira levantar.
2. Sometimiento pleno a la soberanía popular emanada del pueblo, de quien derivan los poderes públicos constituidos.
3. Solidaridad, inclusión y respeto, como valores fundamentales del Socialismo.
4. Honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad de la Administración Pública.
5. Libertad, igualdad, equidad y justicia de la doctrina del Padre de la Patria El Libertador Simón Bolívar.

6. Impulsar la organización social como una herramienta de combatir la pobreza y llevar a cabo la premisa constitucional de la democracia participativa y protagónica.
7. Promocionar el avance del movimiento popular a través de la discusión, formación, participación efectiva y la ampliación del sistema de representación política.

Basado en el compromiso con nuestra gente, y se propone avanzar en dos ejes:

- 1) atención a las necesidades básicas de la población en materia de seguridad, salud, desempleo, vialidad, servicios públicos, infraestructura, alimentación, vivienda y todos los demás problemas que tocan día a día a los ciudadanos, e
- 2) impulso a las líneas estratégicas de construcción del socialismo bolivariano, teniendo como eje central la Construcción del Poder Popular.

Este programa consiste en tres fases que son las siguientes:

#### **PRIMERA FASE:**

- ✓ Conformación de un equipo de Coordinación Municipal y Parroquial, Estableciendo los ejes de desarrollo de acuerdo a los sectores de producción e industrial, con cronogramas con metas a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Elaboración de agenda de trabajo, en la cual se oriente la inserción e integración de los sectores comunales, productivos y empresariales.
- ✓ Instalar mesas técnicas por eje de desarrollo, aplicando metodologías para la clasificación de áreas para el crecimiento y consolidación productiva, inducción motivacional a través de talleres de autoestima, recursos humanos, liderazgo, motivación al logro, elaboración de proyectos, emprendimientos productivos, talleres de mejoramiento laboral para los empleados de la alcaldía y todo recurso humano que esté involucrado indirectamente para el crecimiento y desarrollo integral del Municipio.

- ✓ Instalación de una sala situacional con asistencia de un equipo multidisciplinario integrado (público y privado) en cada área dirigida al plan de desarrollo.
- ✓ Instalar la mesa Inter – institucional con los Entes y Organismos del Estado para la consolidación del Plan de Desarrollo.
- ✓ Crear las Redes Productivas Cónsonas con los sectores vinculantes a los potenciales del Municipio.
- ✓ Establecer por vía Decreto Municipio Agroindustrial – Turístico, de ser posible por la vía Legislativa y de esta forma garantizar la participación directa a los planes de inversión estimados por el Ejecutivo Nacional para los programas agroalimentarios, agro turísticos y desarrollo productivo endógeno.
- ✓ Revisión y adecuación de las ordenanzas municipales sobre todo la urbana y de tierras, agropecuaria, industrial, turismo, ambiente y otras que se consideren de importancia en procura de incrementar los niveles de Ingresos fiscales, ordenamiento del territorio, control y seguimiento de las acciones de impacto ambiental, planes de inversión tanto del sector público y privado, inventario de los activos de infraestructuras, servicios públicos, relaciones comerciales e industriales directas e indirectas establecidas o no en el Municipio.

### **SEGUNDA FASE:**

- ✓ Una vez realizado el diagnóstico de los sectores productivos, someterlo a estudios del sub-suelo, aguas subterráneas, afluentes naturales, ríos, quebradas, embalse, sistemas de riego e impacto ambiental.
- ✓ Crear la Unidad Técnica Municipal para la Transformación Integral en los distintos sectores de producción y urbanos.

- ✓ Declarar de utilidad pública toda área geográfica en estado de ociosidad, tomando en cuenta su interés productivo y urbanístico.
- ✓ Apertura de un sistema de registro del sector productivo y de servicio con el fin de orientar la aplicación de políticas dentro del marco jurídico, ambiental y financiero y de esta manera garantizar la asistencia y apoyo directo en cada caso en particular.
- ✓ Fomentar la creación de nuevas empresas u organizaciones civiles de servicios y bienes productivos y de asistencia técnica y profesional, y así incrementar la participación para el desarrollo sustentable y sostenible del proceso integral del Municipio.

### **TERCERA FASE:**

- ✓ Promover programas de información a través de la radio, prensa y televisión y otros medios que permitan mantener en contacto directo los avances, eventos y resultados de las gestiones en pro del desarrollo integral del Municipio.
- ✓ Instalar ruedas de negocios para el auspicio de comercialización, relaciones empresariales e institucionales para incentivar a las Empresas privadas que inviertan capital al municipio para el progreso colectivo, con el fin crear fuentes de empleos directos e indirectos que conlleven a una mejor calidad de vida del gentilicio Ribense.
- ✓ Fomentar las alianzas y mancomunidades institucionales con los diferentes sectores, comunales, productivos y de orden gubernamental para garantizar la consolidación del desarrollo integral productivo del Municipio Ribas y todas las comunidades de los municipios y estados que deseen participar en este plan de desarrollo para la integración y participación productiva nacional.

**Los lineamientos y consideraciones para el programa de desarrollo integral del Municipio Ribas de La Victoria, se establecen en orden formal a los requerimientos exigidos por las comunidades.**

1. La integración del equipo de coordinación municipal y parroquial tendrá como fundamento estimar la participación colectiva e individual en el proceso de desarrollo. Para ello los integrantes deben cumplir con un perfil acorde con los lineamientos establecidos.
2. La Unidad Técnica Municipal para la Transformación Integral tendrá un espacio físico con todos los equipos y materiales pertinentes para la ejecución de las actividades a programar y ejecutar.
3. La mesa inter – institucional con las facultades y atribuciones correspondientes en función al plan de desarrollo integral del Municipio verificando cada una de las opciones dispuestas y coadyuvar la direccionalidad del Ejecutivo Nacional. Se define en las siguientes áreas:

**Capítulo 1 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS:**

- Planificación, organización y seguimiento del proceso de producción agroalimentario en la cual se manifiesta la voluntad de integración de los Consejos Campesinos organizados y productores independientes con el ánimo de participación.
- Crear sistemas de comercialización de insumos y equipos agrícolas y pecuarios.
- Crear centro de acopio y distribución de productos agropecuarios locales.

Fomentar y consolidar programas de incentivos a los productores agropecuarios para la diversificación de producción agropecuaria.

- Creación y estimulación de granjas integrales productivas.
- Instalación de infraestructuras agroindustriales (matadero cárnico integral bovino – cerdo, planta procesadora de curtiembre, planta procesadora de frutas, planta procesadora de leche y derivados, planta procesadora de encurtidos).

## **Capítulo 2 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGIA E INDUSTRIA LIGERA:**

- Crear centro de investigación e innovación tecnológica y de estudios biológicos, químicos, de biodiversidad, ambientales y tecnologías limpias que coadyuven a fomentar el conocimiento local.
- Estudio, evaluación y plan de gestión para la puesta en marcha de complejos agroindustriales orientados en las capacidades de producción de materia prima, consolidación de pequeñas y medianas empresas de manufactura textil y calzado, metalmecánica y metalúrgica, carpintería y tapicería industrial, mecánica automotriz y maquinaria pesada, bolsas y sacos plásticos, tanques de agua, cerámica, baldosas, talabartería, refrigeración doméstica e industrial, latonería y pintura, astillero para la fabricación de embarcaciones, fabrica de hielo, fabrica de piezas para iluminación y accesorios e insumos para el hogar, Ferresidor, fábrica de medicamentos.

## **Capítulo 3 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACION:**

- Construcción e instalación de centro de distribución, almacenamiento de alimentos Bicentenario.
- Creación de nuevos **Mercales, Mercalitos, PDVAL, Farmapatria, casas de Alimentación.**

- Programas nutricionales dirigidos a la población infantil, adultos mayores y población vulnerable.

#### **Capítulo 4 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD:**

- Construcción de infraestructura para instalar un Centro de Alta Tecnología **(CAT)**, mejoramiento y equipamiento de los centros existentes.
- Construcción de un centro de atención integral para el adulto mayor.
- Construcción de un centro de atención para niños con discapacidad.
- Construcción de centro especializado en operaciones odontológicas.
- Redimensionamiento de la estructura hospitalaria del municipio en las áreas de trauma, parto y hospitalización en unidades de terapias intensiva ,pacientes cero positivos y pacientes renales acorde con las condiciones demográficas actuales y en base a las distancias existentes con centros de salud de mayor jerarquía.

#### **Capítulo 5 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA VIVIENDA Y HABITAT:**

- Elaboración y Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano Local del municipio, necesario para acometer procesos de construcción de urbanismos integrales, infraestructura asociada a las actividades productivas recogidas en los diagnósticos comunitarios.
- Mejoramiento de fachadas y sistemas de vialidad pública, de aguas servidas y lluvias, aceras y brocales de vías perimetrales.

## **Capítulo 6 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE Y COMUNICACIONES:**

- Mejoramiento de vialidad interurbana, asentamientos campesinos y Núcleos de Desarrollo Endógenos (**NUDES**).
- Consolidación de sistemas de transporte urbano y extraurbano.
- Construcción de puentes, alcantarillas y bateas, muros de contención de ríos, canalización de quebradas.

## **Capítulo 7 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ENERGIA Y PETROLEO:**

- Construcción de estaciones de servicios de combustibles y derivados,
- Crear una plataforma para el suministro de gas de bombonas (**pdv-gas comunal**).

## **Capítulo 8 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO:**

- Posicionar al Municipio Ribas como destino Turístico.
- Crear infraestructura de alojamiento, gastronomía, artesanía, recreación y esparcimiento.
- Crear un sistema de servicios de transporte turísticos.
- Crear el Instituto de Turismo Municipal.
- Sectorizar las áreas de potencial eco turísticas y agro turística.
- Declarar y proteger los patrimonios culturales, religiosos y arquitectónicos.
- Incentivar el Intercambio Turístico y Cultural Municipal, Estatal, Nacional.

## **Capítulo 9 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA Y DEPORTE:**

- Crear y restaurar infraestructuras para el desarrollo e integración cultural y deportivo.
- Crear becas de apoyo a cultores y deportistas del Municipio.
- Impulsar, reconocer e incentivar las actividades de cultores y deportistas dentro y fuera del Municipio.

## **Capítulo 10 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER:**

- Construcción y equipamiento de la sede Casa de la Mujer.
- Promoción para el desarrollo de emprendimientos de mujeres.
- Incorporar un programa de ayuda para mujeres madres en estado de viudez.
- Impulsar el Frente de Mujeres por la Patria y su interacción en el trabajo social hospitales, comunidades, instituciones educativas, recreación y producción (arte y oficio).

## **Capítulo 11 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL AMBIENTE:**

- Conformación de enlace municipal con las instancias ambientales nacionales y regionales que faciliten asistencia técnica y acompañamiento en el estudio, evaluación y desarrollo de proyectos socios productivos.
- Consolidación de la organización Guardianes Ambientalistas de Ribas como formadora de valores de educación ambiental, sostenibilidad y acción mancomunada en la protección de los espacios naturales y la biodiversidad del municipio.

- Desarrollar procesos formativos en la estructura institucional del municipio en gestión ambiental, tecnologías limpias, cambio climático y gestión de desastres naturales.
- Abordar de manera prioritaria problemas asociados a la gestión integral de desechos sólidos y contaminación de los cursos de agua del municipio.
- Crear una planta de reclasificación de desechos sólidos en el vertedero de la ceiba, sector el cementerio.
- Crear ordenanzas que sancionen a quienes contaminen la comunidad.
- Promover micros y macros jornadas de embellecimiento de la ciudad, establecimientos comerciales, instituciones y comunidad en general.

## **Capítulo 12 MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA**

- Creación de la Policía Turística como extensión de la policía Municipal.
- Conformación de la plataforma necesaria para la creación de Cuerpo de Bomberos y Brigadas de Incendios Forestales del municipio dignamente equipados. Que participen en actividades preventivas y formativas por parroquias.

**Cuando los justos gobiernan, el pueblo se alegra.**

**Pero cuando los perversos están en el poder, el pueblo gime.**

**Proverbio 29:2**

**¡Justicia, victoria y paz para mi tierra heroica de la juventud!**